

ACUERDO No. 138-CNR/2012. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número cuatro: **Adquisiciones y Contrataciones. Aprobaciones de resultados; punto número cuatro punto ocho: Resultados de la evaluación del Sobre No. 1 “PRECALIFICACION” y Sobre No. 2 “OFERTA TECNICA”, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. LPINT-04/2012-CNR-BCIE “SUMINISTRO DE EQUIPO DE COMUNICACIONES PARA EL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS”,** de la sesión ordinaria número dieciocho, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos del día trece de diciembre de dos mil doce; punto expuesto por el señor Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-, licenciado José Oscar Sanabria Ramírez, y

CONSIDERANDO:

- I. Que el Consejo Directivo, mediante el Acuerdo No. 98-CNR/2012 de fecha 30 de agosto del corriente año, autorizó efectuar la mencionada Licitación Pública Internacional, aprobó las bases respectivas y la integración de la Comisión de Evaluación de Ofertas; licitación que tiene como objetivo la adquisición de un Switch Multicapa, dos Firewalls con sus módulos de IPS, doce Routers, con servicios de soporte técnico, para la actualización de la red de datos, la cual debe homogenizar con la arquitectura existente de la red de datos del CNR, a efecto de mejorar su rendimiento, con las nuevas tecnologías que permitan incrementar la calidad de los servicios que presta la Institución; cuyas especificaciones técnicas están consignadas en la Sección IV de las Bases de Licitación;
- II. Que con fecha 6 de septiembre del presente año, se recibió la No Objeción por parte del Banco Centroamericano de Integración Económica –BCIE- a las Bases de la Licitación y aviso de convocatoria, mediante nota GES-0664/2012; y dicho aviso se efectuó el día 24 de septiembre de este año, habiendo retirado Bases de la Licitación dos (2) sociedades. El acto de apertura de los Sobres No. 1 “Precalificación” y No. 2 “Oferta Técnica”, se realizó el día 12 de noviembre de 2012, habiendo presentado oferta únicamente la sociedad GBM DE EL SALVADOR, SA. DE C.V.;
- III. Que según la normativa aplicable, para la evaluación de los Sobres No. 1 y No. 2, los criterios son: en cuanto a la Capacidad Legal cumple/no cumple; la Capacidad Financiera tiene 100 puntos como máximo y 70 puntos como mínimo; y en la Evaluación Técnica la condición es cumple/no cumple;
- IV. Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, procedió a la revisión y verificación de la ofertas presentada, dando como resultado que en la evaluación legal, la ofertante cumplió con todo lo requerido en las Bases, siendo elegible para continuar con el proceso de evaluación financiera, en la cual esa única ofertante alcanzó el promedio de OCHENTA Y CINCO (85) puntos superando el puntaje mínimo requerido de SETENTA (70) puntos, establecidos en las Bases. Se continuó con la evaluación técnica de la oferta presentada por la sociedad GBM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., determinándose que cumple en su totalidad con las especificaciones y requisitos técnicos solicitados en las Bases de Licitación, por lo que dicha oferta es considerada elegible para continuar con el proceso de evaluación y la apertura del Sobre No. 3 “Oferta Económica”;
- V. Que la Comisión, en cumplimiento al numeral 30 literal c., párrafo final de las Bases, **RECOMIENDA:** 1) considerar ELEGIBLE a la sociedad GBM DE EL SALVADOR, SA. DE C.V., para la apertura del Sobre No. 3 “Oferta Económica”, ya que cumplió con la capacidad legal, obtuvo un puntaje de OCHENTA Y CINCO (85) puntos en la capacidad financiera, superando el puntaje mínimo requerido de SETENTA (70) puntos establecidos en las Bases, y cumplió con la totalidad de las especificaciones y requerimientos técnicos solicitados en las Bases de Licitación;



VI. Que la Administración, con base en la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas y a lo dispuesto en la Sección II “Evaluación de Ofertas” numeral 32 literales a), b) y c) de las Bases de Licitación, solicita al Consejo Directivo: 1) aprobar el resultado de la evaluación del Sobre No. 1 “Precalificación” y Sobre No. 2 “Oferta Técnica”, considerando ELEGIBLE a la sociedad GBM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., para la apertura del Sobre No. 3 “Oferta Económica”; y 2) autorizar se continúe con el proceso de evaluación;

POR TANTO, con base en la recomendación anterior, en atención a lo solicitado y de conformidad a lo dispuesto en la Sección II “Evaluación de Ofertas” y de conformidad al numeral 32 literales a), b) y c) de las Bases de Licitación,

ACUERDA: Aprobar el resultado de la evaluación de los **Sobres No. 1 “PRECALIFICACION” y No. 2 “OFERTA TECNICA”, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. LPINT-04/2012-CNR-BCIE “SUMINISTRO DE EQUIPO DE COMUNICACIONES PARA EL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS”**, considerando ELEGIBLE a la sociedad GBM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por cumplir con la capacidad legal, haber obtenido un puntaje de OCHENTA Y CINCO (85) puntos en la capacidad financiera, superando el puntaje mínimo requerido de SETENTA (70) puntos establecidos en las Bases, quien además cumplió con la totalidad de las especificaciones y requerimientos técnicos solicitados en las Bases de Licitación; y ser considerada en la apertura del Sobre No. 3 “Oferta Económica”. San Salvador, trece de diciembre de dos mil doce. COMUNIQUESE.-


Doctor José Enrique Argumedo
Secretario del Consejo Directivo

